



Buenos Aires, 27 de febrero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 127 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 2768/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Ruda Vega, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 03 de marzo y hasta el 03 de junio de 2015, ambos inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el 03 de noviembre de 2014 y hasta el 02 de marzo de 2015 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior y, atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07,812/08 y 331/12) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

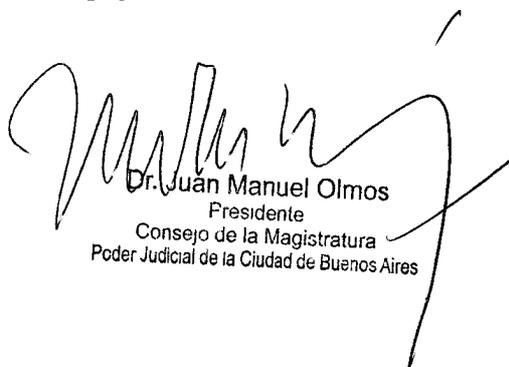
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Cecilia Ruda Vega, Prosecretaria Letrada en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del 03 de marzo y hasta el 03 de junio de 2015 ambos inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cecilia Ruda Vega y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 127 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires